CELIV
Centro de Estudios Latinoamericanos
sobre Inseguridad y Violencia

Homicidios y Justicia Penal en América Latina: Una Evaluación Institucional

Croci, G. & Gomez, J.

Documento de Trabajo Nro. 008 Junio, 2025 ISSN 2591-6246

UNTREF
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TRES DE FEBRERO

Homicidios y Justicia Penal en América Latina: Una Evaluación Institucional..... 3
Introducción..... 4
Revisión de la literatura..... 5
Datos y metodología..... 9
Resultados..... 11
Discusión..... 16
Limitaciones..... 28
Conclusiones..... 29
Referencias..... 30

Resumen

Homicidios y Justicia Penal en América Latina: Una Evaluación Institucional

Croci, G. y Gomez, J.

Este estudio examina el impacto relativo de tres componentes centrales del sistema de justicia penal—policía, tribunales y prisiones—sobre las tasas de homicidios en América Latina, una región caracterizada por las tasas más altas de homicidios a nivel mundial . A través de un análisis empírico riguroso, se evalúa cómo cada institución impacta, de manera diferenciada, a la reducción de la violencia homicida. Particularmente, se destaca el papel de las prisiones, donde políticas penales punitivas han incrementado las tasas de encarcelamiento, pero con efectos limitados sobre los crímenes más graves, como los relacionados con el crimen organizado. Los hallazgos subrayan la necesidad de un enfoque integral que aborde las deficiencias estructurales del sistema de justicia penal, optimizando el uso de las prisiones. Este estudio contribuye al entendimiento de las dinámicas entre el diseño institucional, la justicia penal y la seguridad pública, ofreciendo evidencia para orientar políticas destinadas a reducir las tasas de homicidios y fortalecer la gobernanza.

Número de palabras: 8694

Palabras clave

Sistema de Justicia Penal; Homicidio; Eficacia Institucional

Introducción

La relación entre la eficacia del gobierno y la reducción de la delincuencia se ha convertido recientemente en objeto de estudio. Aunque se han asociado numerosos factores a las variaciones en las tasas de homicidio, como la pobreza, la educación y la urbanización, el papel de los componentes del sistema de justicia penal -concretamente, de la policía, el poder judicial y el sistema penitenciario- sigue siendo un área clave para la investigación que aún no ha sido desarrollado en su plenitud. Comprender qué elementos del sistema de justicia penal tienen un impacto más directo en los niveles de homicidio es central para fundamentar las decisiones políticas orientadas a reducir el crimen.

Investigaciones previas han establecido un vínculo claro entre la eficacia institucional y la reducción de la delincuencia, destacando que la ineficacia en la gobernanza, la corrupción y la falta de rendición de cuentas en los sistemas policiales y judiciales socavan significativamente los esfuerzos de disuasión (Lappi-Seppälä & Lehti, 2014; Nivette, 2014; Dawson, 2017; Oberwittler, 2019; Croci & Chainey, 2023). No obstante, aún persisten dudas respecto a la contribución específica de cada componente del sistema de justicia penal a las variaciones en las tasas de homicidio. Cada institución desempeña un papel clave dentro de la cadena de justicia, donde las deficiencias en una etapa afectan inevitablemente a las demás. Por ejemplo, la eficacia de la policía es crucial para prevenir e investigar delitos, el desempeño del poder judicial determina la capacidad de administrar justicia y garantizar procesos judiciales oportunos, mientras que el sistema penitenciario debe enfocarse en la rehabilitación de los delincuentes y la prevención de la reincidencia.

Cabe destacar que América Latina continúa con algunas de las tasas de homicidio más altas del mundo, a pesar de los esfuerzos por reformar y fortalecer las instituciones (UNODC, 2023). En consecuencia, este artículo se propone investigar el impacto de tres componentes centrales del sistema de justicia -la investigación policial, la adjudicación judicial y la eficacia del sistema penitenciario- sobre las tasas de homicidio en la región. En concreto, esta investigación pretende responder a las siguientes preguntas: ¿Cuál componente del sistema de justicia tiene una influencia más significativa en las tasas de homicidio? Al abordar esta pregunta, este estudio pretende ofrecer una evaluación exhaustiva de cómo contribuye cada elemento a las variaciones en las tasas de homicidio. Los resultados no sólo brindan claridad acerca de las funciones de estas instituciones, sino que también aportan pruebas que pueden

servir de base para la toma de decisiones en materia de políticas públicas dirigidas a mejorar la seguridad pública. En última instancia, esta investigación aspira a completar vacíos existentes en la literatura sobre la relación entre la eficacia institucional y la reducción de la delincuencia.

La siguiente sección presenta una revisión de la literatura que examina los diversos factores asociados con las tasas de homicidio, centrándose en la eficacia del sistema de justicia penal. Esta revisión destaca la investigación existente sobre la eficacia policial, la eficiencia judicial y la gestión penitenciaria, estableciendo una base para comprender su impacto en la delincuencia. A continuación, la sección de metodología describe las fuentes de datos y las técnicas analíticas empleadas en el estudio. La sección de resultados detalla las observaciones del análisis, destacando el importante papel de la eficacia del sistema penitenciario en las tasas de homicidio. Por último, el artículo concluye con un análisis de las implicaciones de estos resultados para la reforma de políticas públicas, abogando por mejoras específicas en el sistema penitenciario.

Revisión de la literatura

Un importante número de variables han sido examinadas con el objetivo de establecer si éstas tienen relación con los homicidios, así como con la delincuencia en general. Los resultados obtenidos varían considerablemente, centrándose la mayoría de los estudios en variables estructurales como la pobreza (Messner, 1982; Neumayer, 2003; Ouimet, 2012; Rennó Santos et al., 2018), la desigualdad (Fajnzylber et al., 2002a; Fajnzylber et al., 2002b; Pratt y Godsey, 2003; Nivette, 2011; Lappi-Seppälä y Lehti, 2014; Neumayer, 2003; Soares, 2004; Ouimet, 2012; Rennó Santos et al., 2018; Cao y Zhang, 2017), la disponibilidad de armas (Asongu y Acha-Anyi, 2019), la educación (Soares, 2004; Groot y van den Brink, 2010; Anderson, 2014), entre otras.

Sin embargo, la relación entre la efectividad institucional y las tasas de homicidio ha despertado un creciente interés, particularmente en América Latina, donde los persistentes altos niveles de violencia desafían las estrategias tradicionales de prevención del delito. Mientras que los factores socioeconómicos como la pobreza y la desigualdad se citan a menudo como impulsores de la violencia, los factores institucionales -incluida la capacidad de las fuerzas del orden, la eficiencia judicial y la gestión penitenciaria- se reconocen cada vez más como fundamentales para comprender y reducir las

tasas de homicidio (Lappi-Seppälä y Lehti, 2014; Cao y Zhang, 2017; Dawson, 2017; Tebaldi y Alda, 2017; Croci y Chainey, 2023; Croci y Gómez, 2024).

Las investigaciones recientes muestran que la eficacia del gobierno desempeña un papel importante en los resultados obtenidos en materia de seguridad. El concepto de eficacia gubernamental engloba una serie de factores institucionales, como la capacidad para hacer cumplir la ley, combatir la corrupción y prestar servicios públicos de forma eficaz. Varios estudios han concluido que la debilidad de las instituciones, en particular las relacionadas con el sistema de justicia, se correlaciona con niveles más altos de homicidios. Por ejemplo, Soares y Naritomi (2010) sostienen que las debilidades institucionales, sobre todo en las áreas de la policía y el sistema judicial, son clave para explicar los altos niveles de violencia en América Latina. Su análisis subraya que la incapacidad de estas instituciones para responsabilizar a los delincuentes da lugar a una cultura generalizada de impunidad, que fomenta nuevos comportamientos delictivos. Del mismo modo, Prillaman (2003) argumenta que la corrupción y la ineficacia institucional socavan los esfuerzos por combatir la delincuencia, especialmente los homicidios. En su análisis de la actividad policial en Brasil, Prillaman señala que la falta de confianza de los ciudadanos en la aplicación de la ley lleva a que no se denuncien todos los delitos y a una reticencia a cooperar con la policía, lo que debilita aún más la capacidad del Estado para disuadir la violencia.

a. Eficacia Policial

La eficacia de la aplicación de la ley es reconocida como un factor relevante en la prevención y disuasión de la delincuencia. Según la teoría de la disuasión, propuesta por Beccaria (1767), la certeza del castigo es más eficaz para disuadir del delito que su severidad. Los estudios empíricos aportan pruebas que apoyan esta hipótesis. Por ejemplo, Levitt (2004) observó que aumentar la presencia policial y mejorar la capacidad de detener a los delincuentes puede reducir significativamente la delincuencia, incluidos los homicidios. Esto subraya la importancia de una fuerza policial bien dotada de recursos y adecuadamente entrenada que pueda llevar rápidamente a los delincuentes ante la justicia. Younker et al. (2013) muestran, además, que una gobernanza ineficaz se correlaciona con tasas de homicidio más elevadas, lo que sugiere que una gobernanza deficiente puede obstaculizar gravemente la disuasión de la delincuencia.

En América Latina, sin embargo, la eficacia policial se ve a menudo comprometida por problemas sistémicos, como la escasez de recursos y una formación inadecuada. Por ejemplo, las investigaciones

muestran que las fuerzas policiales de países como Brasil y Colombia están frecuentemente implicadas en abusos de los derechos humanos, incluidas ejecuciones extrajudiciales, que erosionan la confianza pública y reducen la cooperación ciudadana con las fuerzas del orden (Ungar, 2007). Esta desconfianza debilita los esfuerzos de disuasión de la delincuencia y contribuye a ciclos de violencia.

Las fuerzas policiales de América Latina también se enfrentan a un doble reto: hacer frente a los altos niveles de violencia, como la vinculada al crimen organizado y al narcotráfico, y al mismo tiempo operar con recursos limitados y equipos anticuados (Bayley y Shearing, 1996). En algunos países, como México y El Salvador, se ha recurrido a la militarización de la policía para combatir el crimen organizado. Sin embargo, esta estrategia a menudo intensifica la violencia y fomenta un enfoque militarista de la labor policial, lo que a su vez puede menoscabar las libertades civiles y alimentar el descontento público (Flores-Macías y Zarkin, 2021).

Por otro lado, la corrupción es un problema común en las policías de la región, y en algunos casos, afecta a todos los niveles de la actuación policial en países como México, donde permite a las organizaciones delictivas operar con impunidad (Calderón et al., 2015). Del mismo modo, la connivencia de la policía con los cárteles de la droga en Honduras socava los esfuerzos por reducir los homicidios y los delitos violentos (Ribando Seelke, 2012). Además, Dammert y Malone (2006) destacan que la falta de rendición de cuentas en muchas fuerzas policiales latinoamericanas perpetúa la brutalidad y la corrupción policial, ya que los agentes incurren en prácticas corruptas sin temor a ser castigados. Esta falta de supervisión debilita aún más la capacidad de la policía para combatir eficazmente la delincuencia.

b. Eficacia Judicial

El papel del poder judicial en la reducción de la delincuencia depende de que se imparta la justicia de manera oportuna e imparcial. Los retrasos en los procesos judiciales fomentan una cultura de impunidad, socavan la disuasión y contribuyen al aumento de las tasas de homicidio. Fajnzylber, et al. (2002a) observaron que los países con sistemas judiciales eficientes experimentan niveles más bajos de delitos violentos, ya que el rápido enjuiciamiento y castigo de los delincuentes aumenta el efecto disuasorio. Del mismo modo, Soares (2006) sostiene que la eficiencia judicial promueve la responsabilización, impidiendo que los delincuentes escapen a las consecuencias de sus actos.

En América Latina, sin embargo, las deficiencias del sistema judicial -incluidos los casos atrasados y la escasez de recursos- debilitan la capacidad del poder judicial para combatir la delincuencia. Los estudios

de Perry et al. (2007) muestran que, en países como México y Perú, los funcionarios judiciales, influidos por sobornos o presiones políticas, a veces ponen en libertad a delincuentes violentos, erosionando aún más la confianza pública. Esta desconfianza conduce a menudo al uso de la justicia extrajudicial, como el vigilantismo, lo que perpetúa los ciclos de violencia a medida que las comunidades toman la justicia por sus propias manos. Por otro lado, en países como Brasil y México, los retrasos judiciales crean un cuello de botella de casos sin resolver, lo que provoca el hacinamiento de las cárceles llenas de presos en prisión preventiva, agravando los problemas existentes en el sistema penitenciario (Fondevila y Quintana-Navarrete, 2021).

Además, Ungar (2007) señala que la combinación de retrasos y corrupción fomenta el cinismo jurídico, ya que el público pierde la confianza en la capacidad del sistema judicial para impartir justicia. Esta falta de confianza socava el Estado de derecho y fomenta la delincuencia, ya que los delincuentes creen que pueden eludir el castigo oportuno. La corrupción está profundamente ligada a la ineficiencia judicial en América Latina. Prillaman (2003) explica que incluso las reformas bien intencionadas destinadas a mejorar la eficiencia judicial a menudo fracasan si no se aborda la corrupción. En este contexto, el poder judicial contribuye a una mayor violencia estructural que mantiene los altos niveles de delincuencia. Otros autores también subrayan que la corrupción en el poder judicial permite a poderosas organizaciones criminales eludir la justicia, alimentando así un sentimiento más amplio de impunidad (Lora, 2006).

c. Sistemas penitenciarios y reincidencia

El sistema penitenciario desempeña un papel central en la prevención de la violencia y la reducción de la reincidencia. Investigaciones demuestran que las prisiones superpobladas y mal gestionadas no sólo contribuyen a elevar las tasas de reincidencia, sino que también se convierten en caldo de cultivo para las organizaciones criminales. En este sentido, Coyle (2021a) sostiene que una gestión penitenciaria eficaz debería priorizar la rehabilitación y la reinserción. Sin embargo, en muchos países de América Latina, por el contrario, las prisiones se caracterizan por las malas condiciones, la violencia y el control del crimen organizado. Por ejemplo, en Brasil, facciones criminales como el Primeiro Comando da Capital (PCC) utilizan las prisiones para el reclutamiento, expandiendo sus redes tanto dentro como fuera de los muros de la prisión (Feltran, 2020).

Asimismo, Lessing (2017) subraya que poderosas pandillas carcelarias de América Latina, como el PCC y el Comando Vermelho (CV) en Brasil y los Zetas en México, han convertido las prisiones en bases de operaciones. Estas organizaciones mantienen el control sobre territorios más allá de la prisión, exacerbando la delincuencia en lugar de reducirla. Paradójicamente, el encarcelamiento de los líderes de las pandillas a menudo ha fortalecido a estas organizaciones, lo que ilustra cómo las prisiones mal gestionadas pueden contribuir al crimen organizado. Pierce y Fondevila (2020) añaden que las prisiones mexicanas, caracterizadas por el hacinamiento y la mala gestión, perpetúan la violencia, ya que los reclusos a menudo dependen de las pandillas para su protección, lo que afianza las conductas criminales y aumenta los riesgos de reincidencia tras la puesta en libertad.

Adicionalmente, Skarbek (2014) sostiene que la incapacidad del Estado para controlar la población carcelaria empodera a las organizaciones criminales. Su trabajo evidencia que las bandas establecen sistemas de orden dentro de las prisiones que sirven para reforzar las culturas criminales, haciendo casi imposible la rehabilitación. La falta de intervención efectiva del Estado permite que estas organizaciones prosperen, haciendo de las prisiones un lugar crucial para la expansión de las redes delictivas más que para la rehabilitación de los criminales. Este gobierno informal de las pandillas conduce a altos niveles de violencia organizada tanto dentro como fuera de las prisiones, fomentando entornos en los que se normalizan los comportamientos delictivos y se perpetúan los ciclos de violencia.

Datos y metodología

Este estudio utiliza datos del Índice de Estado de Derecho (2024) del *World Justice Project* (en adelante WJP), de 2010 a 2022, para 61 países. Los datos incluyen observaciones de 12 países de América Latina y el Caribe y 49 países del resto del mundo. En particular, tres variables del Índice de Estado de Derecho se usaron para este estudio. La primera, *Eficacia del Sistema de Investigación Penal*, evalúa la capacidad de los organismos encargados de hacer cumplir la ley para detener y procesar a los criminales midiendo sus recursos, la ausencia de corrupción y la competencia. La segunda variable, *Eficacia del Sistema de Enjuiciamiento Penal*, evalúa la puntualidad y fiabilidad de los procesos judiciales a la hora de procesar y condenar a los criminales, destacando la eficiencia e imparcialidad de los jueces penales y los funcionarios judiciales. Por último, la *Eficacia del Sistema Penitenciario en la Reducción del Comportamiento Delictivo* examina si las instituciones penitenciarias son seguras, respetan los derechos

de los reclusos y previenen la reincidencia, captando la función rehabilitadora del sistema penitenciario (World Justice Project, 2024).

Para analizar la relación entre las variables mencionadas y las tasas de homicidio, este estudio emplea un modelo de regresión de panel. La estructura de panel, que incorpora tanto variaciones temporales (2010-2022) como específicas de cada país, permite controlar la heterogeneidad no observada. Este enfoque permite conocer el impacto de las variaciones en la eficacia institucional sobre las tasas de homicidio en los distintos países de América Latina. Para ello, los datos sobre las tasas de homicidio se obtuvieron de la base de datos de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (en adelante ONUDD) (UNODC, 2024), donde los homicidios se definen como cualquier "muerte ilegal infligida a una persona con la intención de causar la muerte o lesiones graves" (UNODC, 2015). Debido a la alta dispersión observada en los datos de homicidios, y siguiendo metodologías empleadas en estudios anteriores, se aplicó una transformación logarítmica de base 10 para normalizar los datos de las tasas de homicidio. Esta transformación ayuda a estabilizar la varianza y a mitigar el impacto de los valores atípicos, facilitando así análisis estadísticos más fiables. Además de las variables principales de la justicia penal, se incluyen variables de control como la educación, con datos extraídos de Radboud University's Global Data Lab (2024); el desempleo (Banco Mundial, 2024); el PIB per cápita (Banco Mundial, 2024); y la población urbana (Banco Mundial, 2024). El objetivo de añadir estas variables al análisis es tener en cuenta las influencias socioeconómicas en la delincuencia, considerando su amplio uso en estudios anteriores. Este enfoque integral pretende aislar los efectos de la eficacia de la justicia penal en las tasas de homicidio, teniendo en cuenta al mismo tiempo contextos socioeconómicos más amplios, ofreciendo así un análisis sólido del papel del sistema de justicia penal en la reducción de la delincuencia.

Por otra parte, se realizó un análisis del Factor de Inflación de la Varianza (VIF por sus siglas en inglés) para evaluar la posible multicolinealidad entre las variables predictoras del modelo. Los valores del VIF para todas las variables se situaron dentro de límites aceptables, siendo el resultado más alto de 2,4, lo que indica una correlación moderada sin problemas significativos de multicolinealidad. Estos resultados sugieren que la multicolinealidad no es un problema en el modelo, reforzando la fiabilidad de los coeficientes de regresión y respaldando la validez del modelo.

Resultados

La Tabla 1 muestra las estadísticas univariadas de las variables utilizadas en el análisis. Las estadísticas revelan una variación considerable de las tasas de homicidio en el conjunto de datos, que incluye 488 observaciones. Las tasas de homicidio oscilan entre un mínimo de 0,10 por 100.000 habitantes y un máximo de 106,82 por 100.000 habitantes, con una media de 6,33 y una desviación estándar de 11,67, lo que indica una disparidad sustancial en los niveles de violencia entre los distintos países o regiones.

La eficacia del proceso de investigación, medida por el respectivo índice, oscila entre 0,15 y 0,84, con una media de 0,47 y una desviación estándar de 0,15, lo que muestra una variación moderada en las capacidades de aplicación de la ley en toda la muestra. La variable de adjudicación, que representa la eficacia judicial, tiene una media de 0,53, con valores que oscilan entre 0,20 y 0,90, y una desviación estándar de 0,16, lo que sugiere cierta heterogeneidad en la rapidez y eficacia con que los sistemas judiciales procesan los casos. En cuanto a los resultados del sistema penitenciario, los valores oscilan entre 0,03 y 0,97, con una media de 0,46 y una desviación estándar de 0,21, indicando condiciones variadas en la gestión de las prisiones y las capacidades de rehabilitación en todo el conjunto de datos. Otras variables, como el desempleo, también muestran una variación significativa, con una media de 7,46 y una desviación estándar de 5,02, oscilando entre 0,41 y 28,77. Estas variaciones en las variables reflejan la heterogeneidad existente entre los países y regiones incluidos en el conjunto de datos.

Tabla 1: Estadísticas Descriptivas.

Estadísticos	N	Media	Desv. Est.	Min	Max
Tasa de homicidios	488	6.33	11.67	0.10	106.82
Investigación	488	0.47	0.15	0.15	0.84
Adjudicación	488	0.53	0.16	0.20	0.90
Prisiones	488	0.46	0.21	0.03	0.97
Desempleo	488	7.46	5.02	0.41	28.77
Índice de educación	488	0.81	0.12	0.51	0.96
PIB per capita	488	20,679.64	20,126.70	753.68	97,666.70
Población urbana	488	69.74	18.08	21.50	100.00

La matriz de correlación en la Tabla 2 presenta las correlaciones entre las variables seleccionadas -investigación, adjudicación, funcionamiento del sistema penitenciario y variables estructurales- y las tasas de homicidio. Comenzando por la efectividad de la investigación, existe una correlación significativa y negativa de -0,485 con las tasas de homicidio. Esto sugiere que los países con procesos de investigación más eficaces tienden a registrar tasas de homicidio más bajas. La fuerza de esta correlación destaca la importancia de la capacidad de las fuerzas del orden para resolver delitos y procesar a los criminales como elemento disuasorio de futuras actividades delictivas. Cuando es más probable que se resuelvan los delitos, los delincuentes potenciales pueden verse disuadidos de cometer actos violentos, sabiendo que las fuerzas del orden son capaces de identificarlos y detenerlos.

La relación entre la adjudicación -o eficacia judicial- y las tasas de homicidio también es significativa y negativa, con una correlación de -0,443. Indicando que a medida que el poder judicial se hace más efectivo -procesando los casos a tiempo y reduciendo los retrasos en la impartición de la justicia- las tasas de homicidio disminuyen. Esta observación respalda la literatura existente que sostiene que la pronta impartición de justicia reduce la impunidad, un factor fundamental en las regiones con altos niveles de criminalidad violenta. Cuando los sistemas judiciales funcionan eficazmente, no sólo sirven para castigar a los delincuentes, sino también para reforzar el Estado de derecho, impidiendo la intensificación de los delitos violentos.

De igual manera, el desempeño del sistema penitenciario muestra una correlación negativa y significativa con las tasas de homicidio (-0,470). Esto destaca el papel que desempeñan los sistemas

penitenciarios en el control de la violencia mediante la prevención de la reincidencia y la rehabilitación de los criminales. Las prisiones bien gestionadas que se centran en la rehabilitación de los individuos, y no en la simple aplicación de medidas punitivas, pueden reducir la probabilidad de que los criminales vuelvan a delinquir tras su puesta en libertad. Además, una gestión efectiva evita que las prisiones se conviertan en centros de nuevas actividades delictivas, contribuyendo así a reducir las tasas de homicidio.

Tabla 2: Matriz de correlación entre las variables independientes y los homicidios (n=61 países).

	Tasa de homicidios	Investigación	Adjudicación	Prisiones	Desempleo	Educación	PIB p.c.
Tasa de homicidios							
Investigación	-0.485***						
Adjudicación	-0.444***	0.844***					
Prisiones	-0.479***	0.790***	0.859***				
Desempleo	0.083*	-0.047	-0.101**	-0.143***			
Educación	-0.331***	0.636***	0.667***	0.683***	0.046		
PIB p.c.	-0.310***	0.721***	0.779***	0.803***	-0.167***	0.791***	
Población urb.	-0.043	0.333***	0.393***	0.348***	0.107**	0.711***	0.549***

Nota: *p<0.1; **p<0.05; ***p<0.01

Los resultados del análisis de regresión de panel, que se muestran en la Tabla 3, examinan la relación entre la tasa de homicidios y tres componentes clave del sistema de justicia penal: la investigación, la adjudicación y la eficacia del sistema penitenciario, controlando al mismo tiempo factores socioeconómicos como la educación, el desempleo, el PIB per cápita y la población urbana. Cada modelo presenta diferentes variaciones de las variables independientes centrales (investigación, adjudicación, prisión) para explorar sus efectos específicos sobre las tasas de homicidio.

El primer modelo incorpora las tres variables del sistema de justicia penal -investigación, adjudicación y prisión- simultáneamente. El coeficiente de eficacia del sistema penitenciario es negativo y estadísticamente significativo (-0,643, $p < 0,05$), lo que confirma el resultado del cuarto modelo de que la eficacia de las instituciones penitenciarias es fundamental para reducir las tasas de homicidio. Sin embargo, tanto la investigación (-0,356) como el enjuiciamiento (-0,300) siguen mostrando efectos negativos, pero estadísticamente no significativos, lo que sugiere que, si bien estos componentes del sistema de justicia penal son importantes, sus efectos independientes sobre los homicidios son menos pronunciados en comparación con el impacto del sistema penitenciario. El índice de educación (-4,855, $p < 0,01$) y el PIB per cápita (negativo y significativo) siguen siendo factores relevantes, lo que enfatiza aún más la importancia de las mejoras socioeconómicas para abordar la violencia.

En el segundo modelo, que incluye únicamente la variable de investigación, el coeficiente para la misma es negativo (-0,314) pero no estadísticamente significativo, lo que sugiere que la eficacia del sistema de investigación criminal por sí sola no tiene una relación sólida y directa con las tasas de homicidio cuando se controlan otras variables. Esto puede indicar que, si bien la eficacia de la investigación desempeña un papel en la reducción general de la delincuencia, su impacto en los homicidios en concreto podría ser más complejo o depender de otros aspectos del sistema de justicia penal. Las variables socioeconómicas, como el índice de educación (con un valor negativo y significativo de -4,929, y $p < 0,01$) sí muestran un fuerte efecto negativo y significativo sobre los homicidios, lo que implica que una mejora en los niveles de educación está asociado a tasas de homicidio más bajas.

En el tercer modelo, se incorpora la variable de adjudicación, que mide la eficiencia y puntualidad del sistema judicial. El coeficiente de adjudicación es negativo (-0,051), pero al igual que la variable de investigación, no es estadísticamente significativo. Esto implica que, por sí sola, la eficacia de la adjudicación no influye significativamente en las tasas de homicidio de este modelo. Sin embargo, el índice de educación mantiene un efecto significativo y negativo sobre las tasas de homicidio (-5,666, $p < 0,01$).

Tabla 3: Resultados de la regresión.

	Variable dependiente:			
	Tasa de homicidios			
	(1)	(2)	(3)	(4)
Investigación	-0.314	-0.356		
	(0.244)	(0.221)		
Adjudicación	-0.051		-0.300	
	(0.324)		(0.286)	
Prisiones	-0.671**			-0.643**
	(0.264)			(0.255)
Desempleo	0.004	0.004	0.003	0.003
	(0.006)	(0.006)	(0.006)	(0.006)
Índice de educación	-4.929***	-5.668***	-5.238***	-4.855***
	(1.203)	(1.180)	(1.249)	(1.236)
PIB per capita	-0.00001**	-0.00001**	-0.00001**	-0.00001**
	(0.00000)	(0.00000)	(0.00000)	(0.00000)
Población urbana	0.008	0.007	0.003	0.005
	(0.007)	(0.007)	(0.008)	(0.008)
Constante	4.968***	5.323***	5.253***	4.931***
	(0.718)	(0.727)	(0.761)	(0.748)
Observaciones	488	488	488	488
R^2	0.152	0.132	0.116	0.133
R^2 Ajustado	0.140	0.123	0.107	0.124
Estadístico F	86.162***	73.011***	63.174***	73.718***

Nota: *p<0.1; **p<0.05; ***p<0.01

En el cuarto y último modelo, la atención se centra en la variable prisión, que mide la eficacia de las instituciones penitenciarias para reducir la reincidencia. A diferencia de los modelos anteriores, la variable prisión es negativa y estadísticamente significativa (-0,671, p < 0,05), lo que indica que los sistemas penitenciarios con mejores resultados están asociados a tasas de homicidio más bajas. Este resultado sugiere que la capacidad de las instituciones penitenciarias para rehabilitar a los criminales y prevenir futuros delitos tiene un impacto más directo y mensurable en la reducción de los homicidios en comparación con la efectividad de las investigaciones o la adjudicación. Este resultado subraya la

importancia del sistema penitenciario en la prevención del homicidio a largo plazo y destaca su papel potencial a la hora de abordar las causas profundas del comportamiento delictivo.

Discusión

Los resultados de esta investigación evidencian la compleja interacción entre los componentes del sistema de justicia penal -policía, sistema judicial y sistema penitenciario- y su impacto colectivo en las tasas de homicidio en América Latina. El análisis confirma que la eficacia penitenciaria es el factor más significativo en la reducción de los homicidios, probablemente por la reducción de la reincidencia.

El resultado de que la efectividad de la investigación y la adjudicación no guarda una relación significativa con las tasas de homicidio es sorprendente. Según el estudio de Farrell y Clark (2004), del gasto mundial en sistemas de justicia penal, el 62% se destinó a servicios policiales, el 21% a servicios judiciales y el 17% a sistemas penitenciarios. Estas cifras sugieren una tendencia mundial a dar prioridad a la financiación de la policía frente a otras instituciones relacionadas con la justicia, siendo las prisiones las que suelen recibir menos recursos. Los países de América Latina siguen la misma tendencia. Según Farrell y Clark (2004), en promedio, los países latinoamericanos asignan la mayor parte de sus presupuestos de seguridad a la policía (63,4%), seguida por el poder judicial (22,3%), y sólo el 8,7% se destina a las prisiones. Esta inversión en centros penitenciarios es aproximadamente un 10% inferior a los niveles de gasto observados en los países de la OCDE (Izquierdo et al., 2018). Por ejemplo, según el presupuesto nacional de Uruguay para 2024, el Ministerio del Interior recibe aproximadamente 50.000 millones de UYU (unos USD 1.200 millones), lo que representa alrededor del 6,25% del presupuesto total de 800.000 millones de UYU (unos USD 19.200 millones). Al Poder Judicial se le asignan unos 15.000 millones de UYU (aproximadamente USD 360 millones), lo que representa el 1,88% del presupuesto nacional. Dentro del Ministerio del Interior, el Instituto Nacional de Rehabilitación (INR), que gestiona el sistema penitenciario del país, recibe unos 10.000 millones de UYU (USD 240 millones), lo que representa el 1,25% del presupuesto nacional y aproximadamente el 20% de la asignación del Ministerio del Interior. Esta distribución pone de manifiesto la priorización por parte de Uruguay de la seguridad pública y las funciones judiciales, con recursos específicos y limitados dedicados a la gestión penitenciaria y la rehabilitación (OPP, 2024).

Asimismo, también es posible observar los efectos de la asignación de recursos en términos de recursos humanos dentro de los servicios policiales y penitenciarios. Como puede observarse en la Figura 1, países como Argentina y Uruguay tienen un número de efectivos policiales por cada 100.000 habitantes superior a 800, mientras que el número de funcionarios de prisiones es inferior a 120 por cada 100.000 habitantes. Por otro lado, en países como Dinamarca, Finlandia, Bélgica, Suecia o Suiza, la relación entre el número de efectivos policiales por cada 100.000 habitantes y el número de funcionarios de prisiones por cada 100.000 habitantes se sitúa por término medio en torno a 0,27 funcionarios de prisiones por cada funcionario de policía. Por el contrario, países como Perú, Colombia, México y Uruguay presentan ratios de 0,08, 0,09, 0,11 y 0,12 respectivamente, lo que indica que, en estos países, al igual que en el resto de la región latinoamericana, el gasto en recursos humanos se destina principalmente a la policía y no al sistema penitenciario.

Gráfico 1: Efectivos policiales y personal penitenciario por cada 100.000 habitantes en países seleccionados (2019).

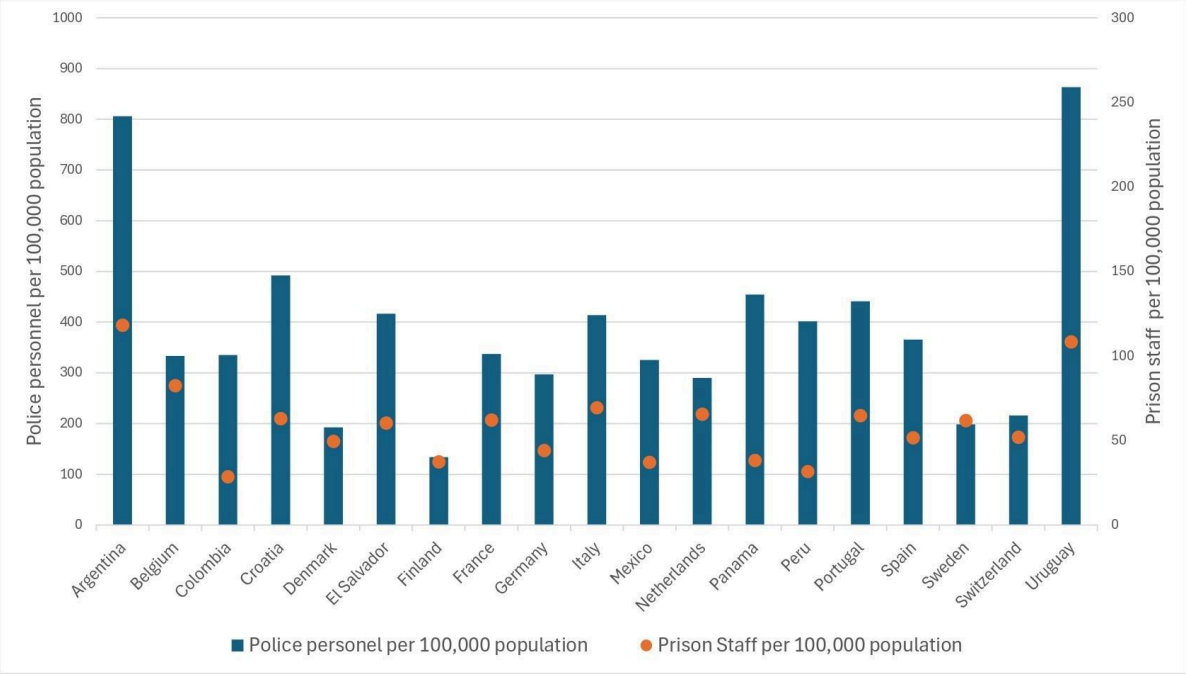

Fuente: elaboración propia a partir de datos de UNODC (2024). Nota: Todos los datos incluidos son de 2019 a excepción de Argentina (2015) y Uruguay (2020) donde se utilizaron los datos más recientes disponibles.

Dada esta importante inversión en servicios policiales, cabría esperar una mejora correspondiente en la reducción de la delincuencia, especialmente en los homicidios. Los importantes recursos financieros asignados a las fuerzas policiales deberían, idealmente, mejorar las capacidades policiales para prevenir la delincuencia e investigar eficazmente los delitos. Sin embargo, a pesar de este importante nivel de financiación, la relación positiva prevista entre la efectividad policial y la reducción de las tasas de homicidio no se ha materializado como era de esperar. El *Global Study on Homicide 2023* de la ONUDD destaca disparidades significativas en las respuestas del sistema de justicia penal en las distintas regiones, especialmente en América. En América Latina, la proporción de sospechosos puestos en contacto formal con la policía por cada víctima de homicidio es notablemente baja, con aproximadamente cuatro sospechosos por cada diez víctimas. Por el contrario, en Europa se procesa alrededor de ocho sospechosos por cada diez víctimas de homicidio, reflejando una respuesta más robusta de la justicia penal (UNODC, 2023). En México, por ejemplo, la tasa de impunidad de los delitos violentos es alarmantemente alta, con informes que indican que aproximadamente el 94,8% de estos crímenes quedan impunes (Lee, 2023). Esta discrepancia plantea interrogantes sobre cómo se utilizan estas inversiones y si problemas sistémicos como la corrupción y la ineficacia de las fuerzas policiales socavan su potencial impacto en la seguridad pública. En última instancia, si no se abordan estos problemas subyacentes, es posible que el aumento de la financiación no se traduzca por sí solo en una mejora de los resultados en materia de reducción de homicidios o prevención de la delincuencia en general. Dado que la influencia de factores como la corrupción policial y la asignación efectiva de recursos policiales -junto con la corrupción dentro de los otros componentes del sistema de justicia penal- excede el alcance de esta investigación, recomendamos que futuros estudios exploren estas áreas para proporcionar una visión más completa.

Por otro lado, la falta de inversión en el sistema penitenciario es especialmente preocupante en América Latina. En los últimos 15 años, la población carcelaria en los países latinoamericanos ha aumentado en más del 50%, con algunos casos como los de Colombia y Brasil con cifras que superan más del doble de aumento de la población carcelaria (Penal Reform International, 2015). Ninguna otra región del mundo ha experimentado aumentos comparables en las tasas de encarcelamiento (Vilalta y Fondevila, 2019).

Sin embargo, este incremento en el número de reclusos no se ha visto acompañado de un aumento correspondiente en la financiación del sistema penitenciario, que, como se ha señalado anteriormente, sigue siendo uno de los sectores más infra financiados del sistema de justicia penal (Izquierdo et al., 2018). En un estudio de catorce países latinoamericanos, el gasto medio más elevado correspondió a los servicios policiales, con una media anual de USD 54 per cápita, lo que representa el 0,9 % del PIB. Por el contrario, las prisiones recibieron el gasto medio más bajo, con solo 9 USD per cápita o el 0,1 % del PIB (Kruzel et al., 2014). En Brasil, por ejemplo, el gasto en seguridad pública, incluidas las fuerzas policiales, fue de aproximadamente el 1,36 % del PIB del país en 2015. Los procesos judiciales representaron alrededor del 0,58% del PIB, mientras que los gastos de encarcelamiento rondaron el 0,26% del PIB (Pasqualetti, 2020).

Más aún, los sistemas de adjudicación eficaces son importantes para garantizar la justicia, la falta de procesos judiciales oportunos y eficientes en muchas partes de América Latina implica que las intervenciones judiciales a menudo se demoren, lo que disminuye su efecto disuasorio. Las ineficacias judiciales, en particular la acumulación de casos pendientes, también contribuyen a prolongar la prisión preventiva, lo que sobrecarga aún más el sistema penitenciario. Sin embargo, dado que el impacto del sistema penitenciario es más directo a la hora de abordar la reincidencia y los cambios de comportamiento a largo plazo, lo cual podría explicar por qué la eficacia penitenciaria tiene un efecto más significativo en la reducción de las tasas de homicidio en los modelos presentados.

La literatura sobre la relación entre la efectividad del sistema penitenciario y las tasas de homicidio en América Latina sugiere que la calidad de la gestión penitenciaria desempeña un papel crucial en la reducción de la violencia, tanto dentro como fuera de las prisiones. El encarcelamiento ha sido durante mucho tiempo una respuesta dominante a la delincuencia en la región. Sin embargo, el uso creciente del encarcelamiento ha conducido a menudo a un empeoramiento de las condiciones, lo que ha dado lugar al hacinamiento, la violencia y el afianzamiento de las organizaciones criminales dentro de los muros de las prisiones. La significativa relación negativa hallada entre la eficacia de las prisiones y las tasas de homicidio en los modelos de regresión concuerda con hallazgos más amplios de la literatura. Estudios realizados indican sistemáticamente que el buen funcionamiento de los sistemas penitenciarios, centrados en la rehabilitación y la reducción de la reincidencia, es fundamental para reducir la violencia en la sociedad (Coyle, 2021b; Croci, 2023). Por el contrario, las prisiones superpobladas y con escasos recursos de muchos países latinoamericanos exacerban la violencia y contribuyen a elevar las tasas de

reincidencia (Bergman y Fondevila, 2021). Las malas condiciones suelen crear entornos en los que prosperan las organizaciones criminales, convirtiendo de facto las prisiones en “escuelas del crimen” más que en instituciones de rehabilitación (Lessing, 2017; Sozzo, 2022).

Gráfico 2: Capacidad del sistema penitenciario para reducir el comportamiento criminal y las tasas de homicidio (2022).

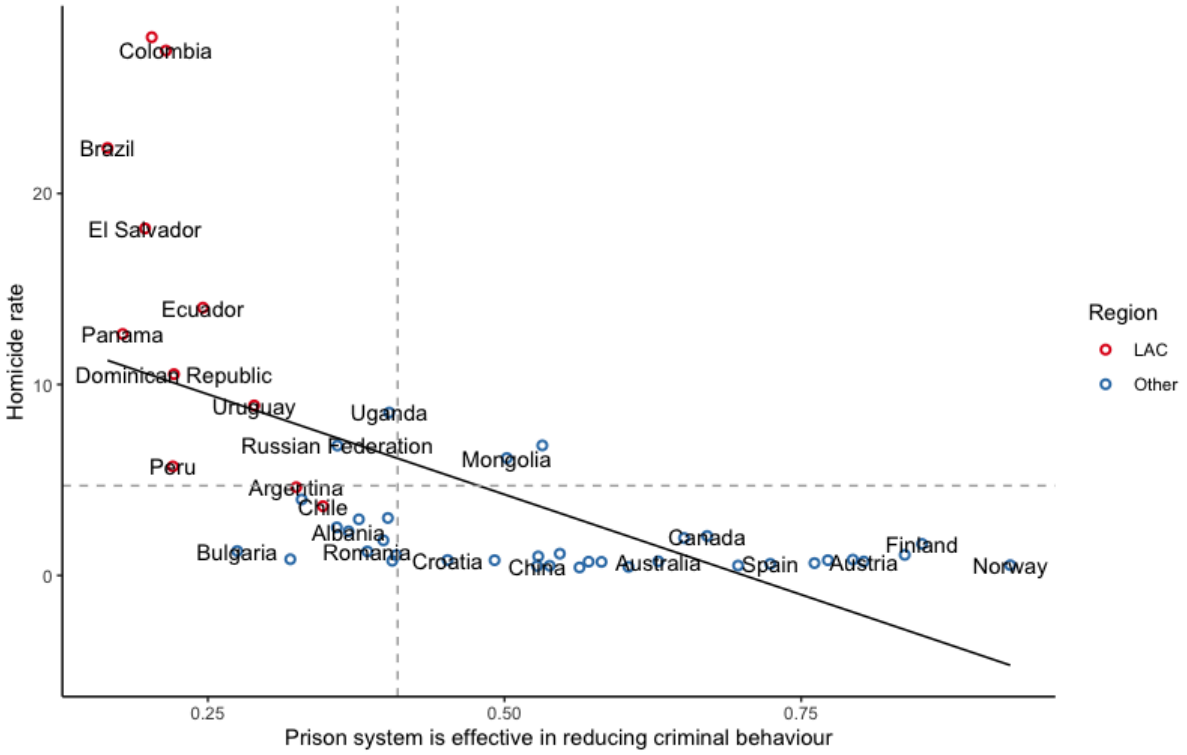

Fuente: elaboración propia a partir de datos del WJP (2024) y UNODC (2024).

Varios factores son importantes para entender la relevancia del sistema penitenciario en el contexto latinoamericano. En primer lugar, la gobernanza criminal desempeña un papel en el aumento de la violencia vinculada a los sistemas penitenciarios. Por ejemplo, en Brasil, grupos criminales como el Primeiro Comando da Capital (PCC) han aprovechado la débil gobernanza penitenciaria para reclutar y expandir sus redes e influencia, contribuyendo a la violencia tanto dentro como fuera de los centros penitenciarios (Reidy y Sorensen, 2017; Ferreira, 2019; Feltran, 2020). Estas organizaciones criminales a menudo controlan actividades ilícitas dentro de las prisiones, como el tráfico de drogas, y su influencia se extiende a los mercados criminales externos, exacerbando la violencia y las tasas de homicidio en la sociedad en general. Del mismo modo, los países con prisiones mal gestionadas y altos niveles de

reincidencia tienden a experimentar ciclos continuos de violencia y delincuencia, que afectan directamente a las tasas de homicidio (Fondevila y Vilalta-Perdomo, 2024).

En segundo lugar, uno de los problemas más urgentes es el hacinamiento, que se correlaciona directamente con mayores niveles de violencia y peores condiciones de vida en las prisiones. Las prisiones superpobladas, como las de Brasil, El Salvador y México, fomentan la competencia por los recursos, creando entornos en los que los reclusos recurren a la violencia para sobrevivir. Este entorno permite el crecimiento de redes delictivas dentro de las instalaciones, que posteriormente se extienden a la población en general, empeorando los índices de criminalidad (Stahlberg, 2022). Estudios han demostrado que, a mayores niveles de hacinamiento, mayor es la violencia dentro de las prisiones, lo que se correlaciona con la continuidad del crimen en el exterior una vez que estos reclusos son liberados (Bouchard, 2020; Bergman y Fondevila, 2021).

Los países latinoamericanos, a pesar de los diversos grados de inversión, en general intentan cumplir las recomendaciones internacionales sobre condiciones humanas de encarcelamiento. Aunque no existe una norma universal sobre la cantidad adecuada de espacio en las prisiones para cada recluso, la mayoría de los países europeos de ingresos altos mantienen ratios de aproximadamente 100 a 300 reclusos por establecimiento, en consonancia con las mejores prácticas de gestión penitenciaria y las normas de derechos humanos (Maculan et al., 2013; UNODC, 2021). Por ejemplo, en Venezuela, la proporción de reclusos por centro penitenciario es de aproximadamente 1.667 reclusos por prisión, lo que pone de manifiesto el grave hacinamiento y la presión sobre los recursos que afecta al sistema. Incluso en países con estructuras de gobierno relativamente estables, como Uruguay, Costa Rica y Ecuador, persisten los problemas de gestión penitenciaria (véase el Gráfico 3). Según datos del WPB (2024a), Uruguay alberga alrededor de 16.000 reclusos en 27 centros, lo que arroja una media de 593 reclusos por prisión; muy por encima del rango recomendado para una adecuada gestión y rehabilitación de los reclusos. Lo mismo ocurre en Costa Rica y Ecuador, con ratios de 471 y 677 reclusos por centro, respectivamente. Estos ratios sugieren la existencia de limitaciones sistémicas en los sistemas penitenciarios latinoamericanos, donde las altas tasas de ocupación y los presupuestos limitados ponen a prueba la capacidad de proporcionar condiciones de vida adecuadas y un trato humano a los reclusos. En contraste, por ejemplo, varios países de altos ingresos mantienen ratios más bajas de reclusos por prisión. Por ejemplo, Suiza tiene unos 6.252 reclusos en 88 centros, lo que supone una proporción de aproximadamente 71 reclusos por prisión, dentro de las normas aceptables de espacio y servicios

adecuados. Del mismo modo, Dinamarca, Suecia y Finlandia mantienen ratios de 78, 107 y 110 reclusos por prisión respectivamente, garantizando que los reclusos disponen de espacio suficiente, acceso a programas de rehabilitación y condiciones de trato humano dignas.

La consecuencia natural es que prácticamente todos los países de América Latina se enfrentan al reto del hacinamiento. Por ejemplo, Guatemala se sitúa como el 9º país del mundo con mayores índices de hacinamiento (con un 299,4% de ocupación) y Bolivia como el 10º (con un 287,8% de ocupación) (WPB, 2024b). Según un estudio reciente, las cárceles de América Latina funcionan en promedio un 60% por encima de su capacidad (Limoncelli et al., 2020), y el 58% de los reclusos no duerme en una cama (León-Jiménez, 2024). Además, no resulta sorprendente que la región presente algunos de los casos más elevados de mortalidad en las prisiones. Por ejemplo, en 2021, Ecuador tuvo 504 muertes en las cárceles, Argentina 358, Chile 133, Uruguay 85 y Bolivia 76 (UNODC, 2024).

Gráfico 3: Ratio de presos por cárcel en países seleccionados (2022)

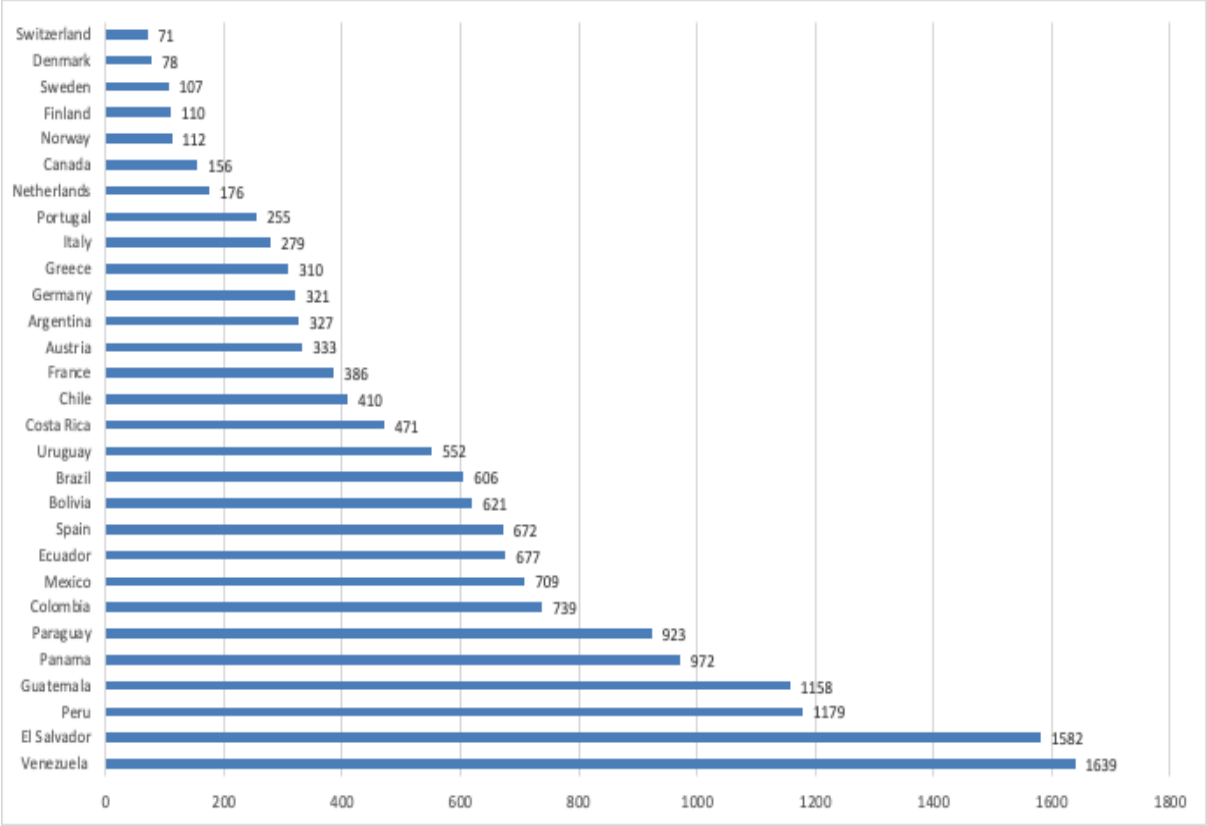

Fuente: elaboración propia a partir de datos de UNODC (2024).

Las elevadas proporciones de reclusos por centro penitenciario observadas en América Latina revelan la necesidad de una reforma estructural, haciendo hincapié en las estrategias de descongestión, como las penas alternativas, el aumento de la inversión en programas de rehabilitación y el tratamiento de las causas de las elevadas tasas de encarcelamiento. El incumplimiento de las normas internacionales obstaculiza el potencial de una rehabilitación eficaz, ya que las instalaciones superpobladas y con escasos recursos carecen de la capacidad necesaria para prestar servicios esenciales. Resolver estas deficiencias del sistema penitenciario es esencial para que los países latinoamericanos transiten hacia modelos de encarcelamiento más eficaces que den prioridad a la reinserción social de los reclusos.

Un tercer factor importante es la falta de programas de rehabilitación efectivos en las prisiones latinoamericanas, lo que contribuye significativamente a las altas tasas de reincidencia y, en consecuencia, a las elevadas tasas de homicidio. En muchos centros, los reclusos carecen de acceso a iniciativas educativas y de formación profesional, lo que les deja sin las aptitudes necesarias para reintegrarse en la sociedad. Esta falta de apoyo suele dar lugar a que los individuos se arraiguen más en el comportamiento criminal tras su puesta en libertad. Estudios realizados indican que la mejora de los servicios de rehabilitación, la garantía de un nivel de vida básico y la respuesta al hacinamiento en las cárceles pueden reducir sustancialmente los índices de delincuencia y reincidencia. Por ejemplo, un estudio de Bergman, et al. (2020) destaca que los programas eficaces de rehabilitación y reinserción son cruciales para reducir la reincidencia en el Caribe (donde el 41% de los reclusos son reincidentes) y en América Latina (donde el 33% es reincidente). Además, otros investigadores hacen hincapié en que los buenos programas de rehabilitación son esenciales para lograr los objetivos primordiales del encarcelamiento, es decir, reducir la reincidencia y mejorar la seguridad pública (Cook, et al., 2005; Liem et al., 2014; UNODC, 2018). Abordar estas cuestiones es central para mejorar la seguridad pública y reducir el ciclo de reincidencia. La siguiente sección ofrecerá una breve revisión y discusión de dichas políticas.

d. Recomendaciones de Políticas Públicas

En general, el presente estudio muestra que, entre los componentes del sistema de justicia penal, la eficacia del sistema penitenciario para reducir la reincidencia es la que tiene un impacto más sustancial y estadísticamente significativo sobre las tasas de homicidio. Por el contrario, la efectividad de las

investigaciones penales y la adjudicación no muestra una relación significativa con los homicidios en los modelos probados. Estas conclusiones subrayan la importancia de abordar la prevención a largo plazo de la delincuencia mediante políticas de rehabilitación y corrección, reconociendo al mismo tiempo la contribución de la educación y el desarrollo económico a la reducción de la violencia.

Hacer frente al hacinamiento exige una respuesta en múltiples niveles, que incluye la construcción de nuevas instalaciones y la renovación de las existentes. El diseño de las nuevas prisiones debe minimizar la violencia entre los reclusos; mejorar la seguridad; y cumplir las normas internacionales en materia de servicios sanitarios adecuados y apoyo a la salud mental. Instalaciones más pequeñas y descentralizadas, situadas más cerca de las comunidades de los reclusos, pueden facilitar una distribución más equitativa de la población carcelaria, reducir los costes de transporte y mejorar las visitas familiares, un aspecto importante para el proceso de rehabilitación y la reducción de la reincidencia. Las prisiones deben garantizar que los reclusos dispongan de espacio suficiente, privacidad y acceso a necesidades básicas como agua potable, ropa de cama y productos de higiene (Engstrom y Van Ginneken, 2022). Además, la aplicación de programas de penas alternativas para delincuentes con problemas de drogadicción o de salud mental puede aliviar el hacinamiento. Redirigir a estas personas a servicios de tratamiento adecuados, en lugar del encarcelamiento, reduce el hacinamiento, la reincidencia y los costos del sistema judicial (Schucan Bird y Shemilt, 2019; Fox, 2021).

Los sistemas penitenciarios latinoamericanos carecen de programas de rehabilitación efectivos, como lo demuestran las altas tasas de reincidencia. Los programas de rehabilitación son esenciales para cambiar el comportamiento criminal y reducir futuras actividades delictivas. Los estudios demuestran que los programas de rehabilitación pueden reducir la reincidencia entre un 10% y un 40% (Lipsey y Cullen, 2007). Las prisiones deben ofrecer oportunidades educativas, como clases de alfabetización, programas de equivalencia de estudios secundarios y educación postsecundaria, que pueden mejorar las perspectivas de empleo de los reclusos (Davis et al., 2013). La formación profesional en habilidades comercializables, idealmente acreditada por organismos externos, también son importantes para garantizar el éxito de la reintegración de los reclusos (Mastrobuoni y Terlizzese, 2014; Byrne et al., 2015). Por otro lado, la prestación de servicios integrales de salud mental, como la terapia individual y de grupo, pueden ayudar para abordar cuestiones como el control de la ira, los trastornos de conducta y los traumas, todos los cuales favorecen la rehabilitación (Hopkin et al., 2018). Además, la aplicación de programas efectivos de tratamiento de adicciones centrados en la desintoxicación, la terapia y los grupos

de apoyo contribuyen a reducir la reincidencia. Dichos programas deben adaptarse a los delincuentes de alto riesgo y proporcionar tratamiento intensivo, atención de seguimiento tras el encarcelamiento e intervenciones multifacéticas simultáneas (Bahr et al., 2012; de Andrade et al., 2018).

Una gestión penitenciaria efectiva, con protocolos de seguridad estrictos y medidas anticorrupción, puede evitar que las personas encarceladas continúen con sus actividades delictivas. Las prisiones bien gestionadas, con los recursos adecuados, pueden facilitar la rehabilitación y prevenir las actividades de pandillas y el reclutamiento dentro de las prisiones. En este sentido, un enfoque para mejorar la gestión es la aplicación del modelo Riesgo-Necesidad- Respuesta (Risk-Need-Responsivity, RNR), que se centra en adaptar las intervenciones al riesgo específico y a las necesidades criminógenas de cada individuo. Los tres principios básicos del modelo RNR son: (1) el principio de riesgo, que ajusta la intensidad de la intervención al riesgo de reincidencia del delincuente; (2) el principio de necesidad, que dirige las intervenciones en función de las necesidades criminógenas; y (3) el principio de responsividad, que maximiza la capacidad del delincuente para beneficiarse de la rehabilitación (Bonta y Andrews, 2010; Hadfield et al., 2021). La aplicación del RNR y de sistemas integrados de gestión de infractores puede mejorar la administración penitenciaria, reducir la reincidencia y facilitar la rehabilitación de los reclusos (Vanderplasschen et al., 2019).

Las variables de investigación y adjudicación muestran una correlación negativa con las tasas de homicidio, sin embargo, esta relación no es estadísticamente significativa. Esto puede sugerir que la certeza y la rapidez del castigo a través de las investigaciones policiales y los procesos judiciales no son suficientemente disuasorios, probablemente debido a la ineficiencia, la corrupción o los retrasos procesales. Para abordar estos problemas, las reformas policiales deben dar prioridad al fortalecimiento de los mecanismos de supervisión interna para garantizar la rendición de cuentas y la transparencia. La creación de órganos de supervisión independientes dentro de los departamentos de policía para vigilar las conductas indebidas y hacer frente a los abusos puede fomentar la confianza pública y reducir los casos de corrupción y uso excesivo de la fuerza. Investigaciones anteriores respaldan la efectividad de la supervisión independiente para frenar la mala conducta y la corrupción policial, especialmente en regiones donde la confianza pública en las fuerzas policiales es baja (Prenzler y Ronken, 2001; Walker, 2012; Prenzler, 2015).

La profesionalización mediante la mejora de la formación es otra reforma importante. Los programas de formación centrados en los derechos humanos, la participación de la comunidad y las técnicas de

desescalada pueden reducir los incidentes de uso excesivo de la fuerza y mejorar las relaciones con las comunidades. Los datos sugieren que este tipo de formación aumenta la cooperación pública y refuerza la disuasión de la delincuencia al equipar a los agentes para gestionar los conflictos de forma no violenta (Skogan, 2006; Braga et al., 2015). Además, elevar los estándares de reclutamiento mediante rigurosas comprobaciones de antecedentes y evaluaciones psicológicas ayuda a los departamentos de policía a atraer candidatos con mayores estándares éticos y una mentalidad centrada en la comunidad (Rydberg y Terrill, 2010). Por otra parte, la aplicación de estrategias policiales basadas en evidencia -como la asignación de recursos en función de las zonas de alta criminalidad y la supervisión del rendimiento de los agentes- ha mostrado resultados prometedores en la mejora de la rendición de cuentas y la optimización de la respuesta al crimen (Weisburd y Eck, 2004; Weisburd et al., 2010; Eck y Rossmo, 2019). Colectivamente, estas reformas tienen el potencial de fomentar el desarrollo de una fuerza policial más confiable y eficaz, capaz de contribuir significativamente a los esfuerzos de reducción del crimen.

En lo que respecta al sistema judicial, los procesos judiciales acelerados para delitos menores pueden aliviar significativamente la acumulación de casos, liberando recursos judiciales para centrarse en delitos más graves. Los procedimientos acelerados para casos menores han demostrado su eficacia a la hora de reducir la congestión de los tribunales, permitiendo la resolución a tiempo de los casos más importantes. Esto, a su vez, contribuye a reforzar la confianza pública en la capacidad del sistema judicial para impartir una justicia rápida e imparcial (Bradford et al., 2013; Dandurand, 2014). Además, la implementación de sistemas digitales de gestión de casos puede agilizar los procesos judiciales mediante el seguimiento electrónico de los casos, la reducción de los retrasos administrativos y la mejora de la transparencia. Los países que han adoptado estos sistemas han mostrado reducciones significativas en la duración de los casos y de una mayor eficiencia en la gestión de la carga de trabajo de los tribunales (Djamaludin et al., 2023; Bakhramova et al., 2023). Para abordar aún más las ineficacias judiciales, la implementación de tribunales especializados en tipos de casos específicos -como la violencia doméstica o los delitos relacionados con las drogas- puede facilitar resoluciones más centradas e informadas. Las investigaciones respaldan la efectividad de los tribunales especializados a la hora de tomar decisiones coherentes y fundamentadas, fomentar una mayor confianza pública y potenciar los efectos disuasorios (King, 2010). Por último, las penas alternativas, incluidos los servicios a la comunidad y los programas de rehabilitación, ofrecen alternativas viables al encarcelamiento por delitos menores. Estas alternativas no solo ayudan a aliviar la carga de los tribunales y las prisiones, sino que también contribuyen a reducir las

tasas de reincidencia al hacer hincapié en la rehabilitación frente a las medidas punitivas (Tonry, 2006; Bales y Piquero, 2012; Morales Peillard y Salinero Echeverría, 2020).

Limitaciones

Las limitaciones de esta investigación giran principalmente en torno a la disponibilidad de datos, la especificidad regional y la complejidad de los problemas sistémicos del sistema de justicia penal. En primer lugar, el estudio se basa en datos procedentes de diversas fuentes, cuya calidad y fiabilidad pueden variar. Las definiciones inconsistentes y los distintos niveles de transparencia y acceso a datos entre países pueden afectar a la precisión de los resultados. Aunque el documento se centra en las tasas de homicidio como indicador clave de la violencia, puede pasar por alto otras formas de delitos que podrían proporcionar una comprensión más completa de la eficacia del sistema de justicia.

Además, las conclusiones se basan principalmente en datos de América Latina, lo que puede limitar su generalización a otras regiones con contextos sociopolíticos y dinámicas de justicia penal diferentes. A la hora de interpretar los resultados deben tenerse en cuenta los retos específicos a los que se enfrenta cada país. También es posible que el análisis no tenga debidamente en cuenta factores externos, como las condiciones económicas, que pueden influir en los índices de delincuencia y en la eficacia institucional. Además, aunque se reconoce que la corrupción es un factor importante que influye en el sistema de justicia penal, su naturaleza compleja hace que sea difícil su cuantificación y control en los modelos de regresión. Abordar estas limitaciones mediante estudios longitudinales, análisis más amplios de las categorías delictivas e investigaciones cualitativas más matizadas podría mejorar la solidez de futuras investigaciones sobre la relación entre la eficacia del sistema de justicia penal y las tasas de homicidio.

Conclusiones

Este estudio pone en el centro de la investigación la eficacia de los componentes del sistema de justicia penal—policial, judicial y penitenciario—en relación con los índices de homicidio en América Latina. Esto subraya la necesidad de un cambio de paradigma en la forma de enfocar las estrategias de reducción de la delincuencia en la región y poner en el centro del debate el funcionamiento de las prisiones. Aunque la policía y el poder judicial son esenciales para prevenir e investigar delitos y garantizar procesos justos, su efectividad a menudo se ve socavada por problemas sistémicos como la corrupción y la falta de confianza pública. En contraste, un sistema penitenciario que priorice la rehabilitación sobre el castigo puede desempeñar un papel decisivo en la prevención de la reincidencia y la disminución de la violencia.

Además, la interacción y la coordinación entre estas instituciones resultan fundamentales para alcanzar reducciones sostenidas en las tasas de delincuencia (Dammert y Malone, 2006). Por ejemplo, una mayor cooperación entre la policía y las autoridades judiciales puede agilizar la detención y procesamiento de delincuentes, mientras que una gestión penitenciaria más eficiente puede facilitar la reinserción social. Reformas específicas dirigidas a mejorar las condiciones en las prisiones y establecer programas de rehabilitación son esenciales para romper el ciclo de violencia. Las investigaciones futuras deberían analizar estrategias de reforma probadas en otros contextos para evaluar su aplicabilidad en América Latina y contribuir a un enfoque integral en la lucha contra el crimen.

En resumen, los resultados están respaldados por la literatura sobre prisiones latinoamericanas, que subraya la importancia de centrarse en la rehabilitación y la prevención de la reincidencia como las estrategias más eficaces para abordar la violencia. La mejora de la policía y justicia son importantes, pero estas reformas deben aplicarse junto con un sistema penitenciario bien gestionado. Esto sugiere que las inversiones en reformas penitenciarias -centradas en la rehabilitación, la mejora de las condiciones de vida y la reducción del hacinamiento- son fundamentales para romper los ciclos de violencia y reducir las tasas generales de homicidio.

Referencias

Anderson, D. M. (2014). In School and Out of Trouble? The Minimum Dropout Age and Juvenile Crime. En *The Review of Economics and Statistics*, *96*(2), 318–331. https://doi.org/10.1162/REST_a_00360

Asongu, S. A., y Acha-Anyi, P. N. (2019). The Murder Epidemic: A Global Comparative Study. En *International Criminal Justice Review*, *29*(2), 105–120. https://doi.org/10.1177/1057567718759584

Azfar, O., y Gurgur, T. (2005). Government Effectiveness, Crime Rates and Crime Reporting (SSRN Scholarly Paper No. 723681). En *Social Science Research Network*. https://doi.org/10.2139/ssrn.723681

Bahr, S. J., Masters, A. L., y Taylor, B. M. (2012). What Works in Substance Abuse Treatment Programs for Offenders?. En *The Prison Journal*, *92*(2), 155–174. https://doi.org/10.1177/0032885512438836

Bakhramova, M., Ekaterina, K., Khazratkulov, O., y Rustam, R. (2023). Legal Services 4.0: Digital Transformation for Increased Fairness and Efficiency. En *International Journal of Cyber Law*, *1*(4), Article 4. https://doi.org/10.59022/ijcl.48

Bales, W. D., y Piquero, A. R. (2012). Assessing the impact of imprisonment on recidivism. En *Journal of Experimental Criminology*, *8*(1), 71–101. https://doi.org/10.1007/s11292-011-9139-3

Bayley, D. H., y Shearing, C. (1996). The Future of Policing (SSRN Scholarly Paper No. 2726571). En *Social Science Research Network*. https://doi.org/10.2139/ssrn.2726571

Beccaria, C. (1767). *On crimes and punishments*. (Graeme R. Newman y Pietro Marongiu, Trad., 5° ed. 2009). New Brunswick, NJ: Transaction Publishers.

Bergman, M., Seepersad, R., Safranoff, A., y Cafferata, F. G. (2020). *Regional Comparative Report: Survey of Individuals Deprived of Liberty: Caribbean (2016-2019): The Bahamas, Barbados, Guyana, Jamaica, Suriname, and Trinidad and Tobago*. Inter-American Development Bank. http://dx.doi.org/10.18235/0002651

Bergman, M., y Fondevila, G. (2021). *Prisons and Crime in Latin America*. Cambridge University Press. https://doi.org/10.1017/9781108768238

Bonta, J., y Andrews, D. (2010). 2 Viewing offender assessment and rehabilitation through the lens of the risk-needs-responsivity model. En *Offender Supervision* (1° edición). New York: Willan.

Bouchard, M. (2020). Collaboration and Boundaries in Organized Crime: A Network Perspective. En *Crime and Justice*, *49*, 425–469. https://doi.org/10.1086/708435

Bradford, B., Jackson, J., y Hough, M. (2013). Police Futures and Legitimacy: Redefining 'Good Policing' (SSRN Scholarly Paper No. 2171394). En *Social Science Research Network*. https://doi.org/10.2139/ssrn.2171394

Braga, A. A., Welsh, B. C., y Schnell, C. (2015). Can Policing Disorder Reduce Crime? A Systematic Review and Meta-analysis. En *Journal of Research in Crime and Delinquency*, *52*(4), 567–588. https://doi.org/10.1177/0022427815576576

Byrne, J. M., Pattavina, A., y Taxman, F. S. (2015). International Trends in Prison Upsizing and Downsizing: In Search of Evidence of a Global Rehabilitation Revolution. En *Victims & Offenders*, *10*(4), 420–451. https://doi.org/10.1080/15564886.2015.1078186

Calderón, G., Robles, G., Díaz-Cayeros, A., y Magaloni, B. (2015). The Beheading of Criminal Organizations and the Dynamics of Violence in Mexico. En *Journal of Conflict Resolution*, *59*(8), 1455–1485. https://doi.org/10.1177/0022002715587053

Cao, L., y Zhang, Y. (2017). Governance and Regional Variation of Homicide Rates: Evidence From Cross-National Data. En *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, *61*(1), 25–45. https://doi.org/10.1177/0306624X15587278

Cook, P. J., Ludwig, J., y Braga, A. A. (2005). Criminal Records of Homicide Offenders. En *JAMA*, *294*(5), 598–601. https://doi.org/10.1001/jama.294.5.598

Coyle, A. (2021a). 13: Towards ‘a better way’. En *Prisons of the World*. Policy Press. https://bristoluniversitypressdigital.com/monochap/book/9781447362494/ch013.xml

Coyle, A. (Ed.). (2021b). International Centre for Prison Studies. En *Prisons of the World* (pp. 37–41). Bristol University Press. https://doi.org/10.46692/9781447362494.004

Croci, G. (2023). Effectiveness and corruption in the criminal justice system of Latin America: An overview. En *International Journal of Comparative and Applied Criminal Justice*, *0*(0), 1–25. https://doi.org/10.1080/01924036.2023.2292032

Croci, G., y Chainey, S. (2023). An Institutional Perspective to Understand Latin America’s High Levels of Homicide. En *The British Journal of Criminology*, *63*(5), 1199–1218. https://doi.org/10.1093/bjc/azac083

Dammert, L., y Malone, M. F. T. (2006). Does It Take a Village? Policing Strategies and Fear of Crime in Latin America. En *Latin American Politics and Society*, *48*(4), 27–51. https://doi.org/10.1111/j.1548-2456.2006.tb00364.x

Dandurand, Y. (2014). Criminal Justice Reform and the System’s Efficiency. En *Criminal Law Forum*, *25*(3), 383–440. https://doi.org/10.1007/s10609-014-9235-y

Davis, C., Bahr, S. J., y Ward, C. (2013). The process of offender reintegration: Perceptions of what helps prisoners reenter society. En *Criminology & Criminal Justice*, *13*(4), 446–469. https://doi.org/10.1177/1748895812454748

Dawson, A. (2017). The Belief in State Legitimacy and Homicide: A Cross-National Analysis. En *The Sociological Quarterly*, *58*(4), 552–575. https://doi.org/10.1080/00380253.2017.1354732

de Andrade, D., Ritchie, J., Rowlands, M., Mann, E., y Hides, L. (2018). Substance Use and Recidivism Outcomes for Prison-Based Drug and Alcohol Interventions. En *Epidemiologic Reviews*, *40*(1), 121–133. https://doi.org/10.1093/epirev/mxy004

Djamaludin, D., Aziz, M. F., Ar-Rasyid, Y., y As-Sayyis, I. A. (2023). Assessing the Impact of Electronic Court Systems on the Efficiency of Judicial Processes in the Era of Digital Transformation. En *Volksgeist: Jurnal Ilmu Hukum Dan Konstitusi*, 1–18. https://doi.org/10.24090/volksgeist.v6i1.8082

Eck, J. E., y Rossmo, D. K. (2019). The new detective. En *Criminology & Public Policy*, *18*(3), 601–622. https://doi.org/10.1111/1745-9133.12450

Engstrom, K. V., y van Ginneken, E. F. J. C. (2022). Ethical Prison Architecture: A Systematic Literature Review of Prison Design Features Related to Wellbeing. En *Space and Culture*, *25*(3), 479–503. https://doi.org/10.1177/12063312221104211

Fajnzylber, P., Lederman, D., y Loayza, N. (2002a). Inequality and Violent Crime. En *The Journal of Law and Economics*, *45*(1), 1–39. https://doi.org/10.1086/338347

Fajnzylber, P., Lederman, D., y Loayza, N. (2002b). What causes violent crime?. En *European Economic Review*, *46*(7), 1323–1357. https://doi.org/10.1016/S0014-2921(01)00096-4

Feltran, G. (2020). Government produces crime, crime produces government: São Paulo's apparatus for homicide management. En *The entangled city: Crime as urban fabric in São Paulo* (pp. 176–201). Manchester University Press. https://doi.org/10.7765/9781526151377.00014

Ferreira, M. A. S. V. (2019). Brazilian criminal organizations as transnational violent non-state actors: A case study of the Primeiro Comando da Capital (PCC). En *Trends in Organized Crime*, *22*(2), 148–165. https://doi.org/10.1007/s12117-018-9354-7

Flores-Macías, G. A., y Zarkin, J. (2021). The Militarization of Law Enforcement: Evidence from Latin America. En *Perspectives on Politics*, *19*(2), 519–538. https://doi.org/10.1017/S1537592719003906

Fondevila, G., y Quintana-Navarrete, M. (2021). Pre-trial detention and legal defence in Latin America. En *International Journal of Law in Context*, *17*(1), 75–90. https://doi.org/10.1017/S1744552320000440

Fondevila, G., y Vilalta-Perdomo, C. (2024). Prison Violence in Latin America: Criminal Governance and an Absent State. En *International Criminology*, *4*(2), 149–165. https://doi.org/10.1007/s43576-024-00125-5

Fox, S. K. (2021). How Women Who Have Recidivated Describe Their Readiness for Employment after Release from Prison. En *Walden Dissertations and Doctoral Studies*, *10794*. https://scholarworks.waldenu.edu/dissertations/10794

Groot, W., y van den Brink, H. M. (2010). The effects of education on crime. En *Applied Economics*, *42*(3), 279–289. https://doi.org/10.1080/00036840701604412

Hadfield, E., Sleath, E., Brown, S., y Holdsworth, E. (2021). A systematic review into the effectiveness of Integrated Offender Management. En *Criminology & Criminal Justice*, *21*(5), 650–668. https://doi.org/10.1177/1748895820912295

Hopkin, G., Evans-Lacko, S., Forrester, A., Shaw, J., y Thornicroft, G. (2018). Interventions at the Transition from Prison to the Community for Prisoners with Mental Illness: A Systematic Review. En *Administration and Policy in Mental Health and Mental Health Services Research*, *45*(4), 623–634. https://doi.org/10.1007/s10488-018-0848-z

King, M. (2010). Judging, judicial values and judicial conduct in problem-solving courts, indigenous sentencing courts and mainstream courts. En *Journal of Judicial Administration*, *19*(3), 133–159.

Lappi-Seppälä, T., y Lehti, M. (2014). Cross-Comparative Perspectives on Global Homicide Trends. En *Crime and Justice*, *43*, 135–230. https://doi.org/10.1086/677979

León-Jiménez, F. E. (2024). Health in Persons Deprived of Their Liberty in South America: A Painful Reflection of Our Public Health. En *Annals of Global Health*, *90*(1), 29. https://doi.org/10.5334/aogh.4171

Lessing, B. (2017). Counterproductive punishment: How prison gangs undermine state authority. En *Rationality and Society*, *29*(3), 257–297. https://doi.org/10.1177/1043463117701132

Levitt, S. D. (2004). Understanding Why Crime Fell in the 1990s: Four Factors that Explain the Decline and Six that Do Not. En *Journal of Economic Perspectives*, *18*(1), 163–190. https://doi.org/10.1257/089533004773563485

Liem, M., Zahn, M. A., y Tichavsky, L. (2014). Criminal Recidivism Among Homicide Offenders. En *Journal of Interpersonal Violence*, *29*(14), 2630–2651. https://doi.org/10.1177/0886260513517302

Limoncelli, K. E., Mellow, J., y Na, C. (2020). Determinants of Intercountry Prison Incarceration Rates and Overcrowding in Latin America and the Caribbean. En *International Criminal Justice Review*, *30*(1), 10–29. https://doi.org/10.1177/1057567719830530

Lipsey, M. W., y Cullen, F. T. (2007). The Effectiveness of Correctional Rehabilitation: A Review of Systematic Reviews. En *Annual Review of Law and Social Science*, *3*(Volume 3, 2007), 297–320. https://doi.org/10.1146/annurev.lawsocsci.3.081806.112833

Lora, E. (Ed.). (2006). *The State of State Reforms in Latin America*. Washington, DC: World Bank Publications.

Maculan, A., Ronco, D., y Vianello, F. (2013). *Prison in Europe: Overview and trends*. https://www.prisonobservatory.org/upload/PrisoninEuropeOverviewandtrends.pdf

Mastrobuoni, G., y Terlizzese, D. (2014). Rehabilitation and recidivism: evidence from an Open Prison. En *Ministry of Justice*, 15(36), 1-53. Retrieved from: http://www.antoniocasella.eu/nume/Mastrobuoni_Terlizzese_bollate_oct14.pdf

Messner, S. F. (1982). Poverty, Inequality, and the Urban Homicide Rate: Some Unexpected Findings. En *Criminology*, *20*(1), 103–114. https://doi.org/10.1111/j.1745-9125.1982.tb00450.x

Morales Peillard, A. M., y Salinero Echeverría, S. (2020). Fundamento Político-criminal y Naturaleza Jurídica de las Penas Alternativas en Chile. En *Revista Chilena de Derecho*, *47*(2), 513–541. https://doi.org/10.4067/S0718-34372020000200513

Neumayer, E. (2003). Good Policy Can Lower Violent Crime: Evidence from a Cross-National Panel of Homicide Rates, 1980–97. En *Journal of Peace Research*, *40*(6), 619–640. https://doi.org/10.1177/00223433030406001

Nivette, A. (2014). Legitimacy and crime: Theorizing the role of the state in cross-national criminological theory. En *Theoretical Criminology*, *18*(1), 93–111. https://doi.org/10.1177/1362480613499793

Nivette, A. E. (2011). Cross-National Predictors of Crime: A Meta-Analysis. En *Homicide Studies*, *15*(2), 103–131. https://doi.org/10.1177/1088767911406397

Oberwittler, D. (2019). Lethal Violence: A Global View on Homicide. En *Oxford Research Encyclopedia of Criminology and Criminal Justice*. Oxford University Press. https://doi.org/10.1093/acrefore/9780190264079.013.402

OPP. (2024). *Presupuesto Nacional*. Disponible en Oficina de Planeamiento y Presupuesto: https://transparenciapresupuestaria.opp.gub.uy/inicio/presupuesto-nacional

Ouimet, M. (2012). A World of Homicides: The Effect of Economic Development, Income Inequality, and Excess Infant Mortality on the Homicide Rate for 165 Countries in 2010. En *Homicide Studies*, *16*(3), 238–258. https://doi.org/10.1177/1088767912442500

Peirce, J., y Fondevila, G. (2020). Concentrated Violence: The Influence of Criminal Activity and Governance on Prison Violence in Latin America. En *International Criminal Justice Review*, *30*(1), 99–130. https://doi.org/10.1177/1057567719850235

Penal Reform International. (2015). *Global Prison Trends 2015*. Penal Reform International Head Office. https://cdn.penalreform.org/wp-content/uploads/2015/04/PRI-Prisons-global-trends-report-LR.pdf

Perry, G. E., Arias, O., Fajnzylber, P., Maloney, W. F., Mason, A., y Saavedra-Chanduvi, J. (2007). *Informality: Exit and Exclusion*. Washington, DC: The World Bank. https://doi.org/10.1596/978-0-8213-7092-6

Pratt, T. C., y Godsey, T. W. (2003). Social Support, Inequality, and Homicide: A Cross-National Test of an Integrated Theoretical Model. En *Criminology*, *41*(3), 611–644. https://doi.org/10.1111/j.1745-9125.2003.tb00999.x

Prenzler, T. (2015). Managing Police Conduct: Finding the Ideal Division of Labor between Internal and External Processes. En *Civilian Oversight of Police* (1st Edition). Routledge.

Prenzler, T., y Ronken, C. (2001). Models of police oversight: A critique. En *Policing and Society*, *11*(2), 151–180. https://doi.org/10.1080/10439463.2001.9964860

Prillaman, W. C. (2003). *Policy Papers on the Americas: Crime, Democracy, and Development in Latin America - Volume XIV, 2003*. https://www.csis.org/analysis/policy-papers-americas-crime-democracy-and-development-latin-america-volume-xiv-2003

Radboud University's Global Data Lab. (2024). *Subnational HDI (v7.0): Educational index*. Disponible en Global Data Lab: https://globaldatalab.org/shdi/table/edindex/?levels=1&interpolation=0&extrapolation=0

Reidy, T. J., y Sorensen, J. R. (2017). Prison Homicides: A Multidimensional Comparison of Perpetrators and Victims. En *Journal of Forensic Psychology Research and Practice*, *17*(2), 99–116. https://doi.org/10.1080/15228932.2017.1278148

Rennó Santos, M., Testa, A., y Weiss, D. B. (2018). Where Poverty Matters: Examining the Cross-national Relationship Between Economic Deprivation and Homicide. En *The British Journal of Criminology*, *58*(2), 372–393. https://doi.org/10.1093/bjc/azx013

Ribando Seelke, C. (2012). Gangs in Central America. En *United States Congressional Research Service*, 1–20.

Rydberg, J., y Terrill, W. (2010). The Effect of Higher Education on Police Behavior. En *Police Quarterly*, *13*(1), 92–120. https://doi.org/10.1177/1098611109357325

Schucan Bird, K., y Shemilt, I. (2019). The crime, mental health, and economic impacts of prearrest diversion of people with mental health problems: A systematic review. En *Criminal Behaviour and Mental Health: CBMH*, *29*(3), 142–156. https://doi.org/10.1002/cbm.2112

Skarbek, D. (2014). *The Social Order of the Underworld: How Prison Gangs Govern the American Penal System*. New York: Oxford University Press. https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199328499.001.0001

Skogan, W. G. (2006). *Police and Community in Chicago: A Tale of Three Cities*. New York: Oxford University Press.

Soares, R. R. (2004). Development, crime and punishment: Accounting for the international differences in crime rates. En *Journal of Development Economics*, *73*(1), 155–184. https://doi.org/10.1016/j.jdeveco.2002.12.001

Soares, R. R. (2006). The welfare cost of violence across countries. En *Journal of Health Economics*, *25*(5), 821–846. https://doi.org/10.1016/j.jhealeco.2005.10.007

Soares, R. R., y Naritomi, J. (2010). 1. Understanding High Crime Rates in Latin America: The Role of Social and Policy Factors. En R. Di Tella, S. Edwards, y E. Schargrodsky (Eds.), *The Economics of Crime: Lessons For and From Latin America* (pp. 19–60). University of Chicago Press. https://doi.org/10.7208/9780226153766-003

Sozzo, M. (2022). Introduction: Inmate Governance in Latin America. Context, Trends and Conditions. En M. Sozzo (Ed.), *Prisons, Inmates and Governance in Latin America* (pp. 1–32). Springer International Publishing. https://doi.org/10.1007/978-3-030-98602-5_1

Stahlberg, S. G. (2022). From prison gangs to transnational mafia: The expansion of organized crime in Brazil. En *Trends in Organized Crime*, *25*(4), 443–465. https://doi.org/10.1007/s12117-022-09453-2

Tebaldi, E., y Alda, E. (2017). Quality of Institutions and Violence Incidence: A Cross-Country Analysis. En *Atlantic Economic Journal*, *45*(3), 365–384. https://doi.org/10.1007/s11293-017-9547-5

Tonry, M. (2006). Purposes and Functions of Sentencing. En *Crime and Justice*, *34*, 1–52. https://doi.org/10.1086/503374

Ungar, M. (2007). The Privatization of Citizen Security in Latin America: From Elite Guards to Neighborhood Vigilantes. En *Social Justice*, *34*(3/4 (109-110)), 20–37.

United Nations Office on Drugs and Crime [UNODC]. (2015). *International Classification of Crime for Statistical Purposes (ICCS) – Version 1.0*. Vienna: United Nations Office on Drugs and Crime. Disponible en: https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/statistics/iccs.html

UNODC. (2018). *Introductory Handbook on The Prevention of Recidivism and the Social Reintegration of Offenders*. Vienna: United Nations.

UNODC. (2021). *Data Matters No.1*. United Nations Office on Drugs and Crime. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/DataMatters1_prison.pdf

UNODC. (2023). *Global Study on Homicide*. Viena: United Nations. Disponible en: https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/global-study-on-homicide.html

UNODC. (2024). *Victims of intentional homicide*. Disponible en dataUNODC: https://dataunodc.un.org/dp-intentional-homicide-victims

Vanderplasschen, W., Rapp, R. C., De Maeyer, J., y Van Den Noortgate, W. (2019). A Meta-Analysis of the Efficacy of Case Management for Substance Use Disorders: A Recovery Perspective. En *Frontiers in Psychiatry*, *10*, 186. https://doi.org/10.3389/fpsyt.2019.00186

Vilalta, C. J., y Fondevila, G. (2019). Modeling Crime in an Uptown Neighborhood: The Case of Santa Fe in Mexico City. En *Papers in Applied Geography*, *5*(1–2), 1–12. https://doi.org/10.1080/23754931.2018.1554502

Walker, S. (2012). Institutionalizing Police Accountability Reforms: The Problem of Making Police Reforms Endure. En *Saint Louis University Public Law Review*, *32*(1). https://scholarship.law.slu.edu/plr/vol32/iss1/7

Weisburd, D., y Eck, J. E. (2004). What Can Police Do to Reduce Crime, Disorder, and Fear?. En *The ANNALS of the American Academy of Political and Social Science*, *593*(1), 42–65. https://doi.org/10.1177/0002716203262548

Weisburd, D., Telep, C. W., Hinkle, J. C., y Eck, J. E. (2010). Is problem-oriented policing effective in reducing crime and disorder?. En *Criminology & Public Policy*, *9*(1), 139–172. https://doi.org/10.1111/j.1745-9133.2010.00617.x

World Bank. (2024). *World Bank Open Data*. Disponible en World Bank Open Data: https://data.worldbank.org/

World Justice Project. (2024). *Rule of Law Index*. Disponible en WJP Rule of Law Index: https://worldjusticeproject.org/rule-of-law-index/

World Prison Brief [WPB]. (2024a). *World Prison Brief data*. Disponible en World Prison Brief: https://www.prisonstudies.org/world-prison-brief-data

WPB. (2024b). *Highest to Lowest—Occupancy level (based on official capacity)*. Disponible en World Prison Brief: https://www.prisonstudies.org/highest-to-lowest/occupancy-level?field_region_taxonomy_tid=All

Younker, D. B., Chon, D. D. S., y Pelfrey, D. T. (2013). Governance, Deterrence, and National Homicide Rate. En *Global Journal of Human Social Science*, *13*(4).